



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO
ACTA No. 03 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 1 de 3

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Domicilios de los integrantes, por Pandemia COVID-19 – Plataforma ZOOM.	13 de Abril de 2021	09:30 am	10:30 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITE CURRICULAR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	CARLOS IVAN PAYARES	x		
Representante de los estudiantes	ANDREA BARRETO		x	
Representante Docente Área Socio humanística	EVELIN GUERRA MORALES	x		
Representante Docente Área Ciencias Básicas	EDMUNDO ALVIS GONZALEZ	x		
Representante Docentes Área Profesional	KAREN CATALINA LEAL ACOSTA	x		

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y Verificación del Quórum y designación de Secretario.
2. Estudiar Plan para Implementar estrategias de Flexibilidad programa de Derecho
3. Propositiones y varios

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

DESARROLLO

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación del quórum, aprobación del orden del día y designación de secretario** Ad-hoc. Habiéndose verificados el quórum y aprobado el orden del día, el Comité Curricular del Programa de Derecho procede a adelantar lo planteado en la agenda del mismo. El Jefe del Departamento de Derecho solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación del(a) Secretaria(o) Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática al representante de los docentes del área profesional, la docente KAREN CATALINA LEAL ACOSTA. Seguidamente, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Comité Curricular, coordinador de práctica jurídica "judicatura" debido al gran número de estudiantes realizando la práctica jurídica que necesitan una guía quienes decidieron no hacer modificación alguna.
2. **Estudiar Plan para Implementar estrategias de Flexibilidad programa de Derecho.** El Programa de derecho tiene las siguientes estrategias de Flexibilidad:
 - Los cursos electivos y de profundización,
 - La articulación entre los procesos de docencia, investigación y de extensión y proyección social, -
 - Los trabajos de grado (Monografía jurídica) en sus distintas modalidades,
 - Las prácticas formativas (Consultorio jurídico),



- El reconocimiento de un idioma extranjero,
- La operatividad de los créditos académicos
- Disminución de requisitos para ofrecer algunas asignaturas

El estudiante puede movilizarse de acuerdo con sus requerimientos en los cursos afines institucionales como son: Cátedra de Vida Universitaria, Lengua extranjera (inglés), Comunicación, Metodología de la Investigación, Matemáticas y Electivas de profundización.

Convenios firmados con varias Universidades extranjeras y del país, con el fin de propiciar en los estudiantes la movilidad académica nacional e internacional, a través de pasantías que le permitan desarrollar asignaturas del área profesional y algunas electivas, o realizar proyectos o actividades de investigación o de proyección social con estudiantes de otras universidades.

En cuanto a la flexibilidad, el estudiante puede mirar su plan de estudio como el considere, es decir elegir algunas asignaturas que podrían ver en los diferentes semestres, la movilidad estudiantil donde el estudiante pueda cursar un semestre en otra universidad y que sean abaladas en la Universidad, lo cual fortalece su nivel de formación, al igual la participación en diferentes grupos de investigación no solo de la universidad de sucre sino de otras universidades nacionales e internacionales, en cuanto al consultorio existen diferentes estrategias como la clínica jurídica, casuística, manejos de casos, y extensión del programa llegando a determinados sitios para dar asesorías jurídicas por ejemplo en san pedro se van a dar unos acompañamientos en temas de restitución de tierras, indemnizaciones, que se están llevando a través del consultorio y que se guía al estudiante, con respecto al trabajo de grado la Universidad para el programa de derecho se ha planteado tenerla como asignatura donde el estudiante haga su proyecto de investigación y finalizada esa asignatura continuarla como opción de grado mediante monografía jurídica o elegir otra opción de grado.

Contar con un Coordinador de practica (Judicatura), en atención del número de estudiantes que se encuentran realizando la judicatura en diversas entidades, y que no tienen un proceso de seguimiento y control por parte de la Universidad y del programa.

Que Permita conocer y retroalimentar el trabajo realizado en esta Práctica Jurídica. En aras de analizar y comprender la realidad y el contexto de esta labor, conocer realmente si las habilidades y destrezas que recibe el estudiante en su paso por la universidad son pertinentes y adecuadas al trabajo realizado en las entidades.

Estudio y aprobación resolución para aprobación de exámenes preparatorios y diplomado de actualización jurídica, con trabajo de monografía, como requisito de grado. para estar acorde a la ley que exige como requisito de grado para estudiantes de derecho la realización de monografías o judicaturas.

Realización de la asignatura trabajo de Grado en el noveno semestre, y que los estudiantes deben ver efectivamente.

Implementación curricular y metodológica de los Resultados de aprendizaje, debatir si la implementación del PEI y el PEP del programa de Derecho, el cual tiene valores de formación integral, pensamiento crítico, pensamiento colaborativo, buscan determinar el perfil del abogado egresado, competencias que solicita el Ministerio de Educación que hacen parte del programa de derecho que buscan mejorar los resultados de aprendizaje en el estudiante.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO
ACTA No. 03 DEL 13 DE ABRIL DE 2021

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 3 de 3

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
<p>Sea cursada obligatoriamente la asignatura Trabajo de Grado Avalar la propuesta de resolución del coordinador(a) de práctica (Judicatura) del programa. Avalar la realización de Exámenes preparatorios uno por cada área del derecho, contemplados en la resolución que se propuso y se estudió. Se revisó los componentes filosóficos y axiológicos del programa de derecho y la universidad en el marco de la renovación curricular, para que estén acordes con la realización de prácticas profesionales, acordes al decreto 1330 y resolución 21795 de 2020. También se siguieron debatiendo las acciones que debe tener el programa de acuerdo a su plan de mejoramiento, acorde a los documentos enviados al MAN, y las solicitudes de la oficina de calidad. Avalar las nuevas estrategias de flexibilidad contempladas en el documento maestro y las acciones del plan de mejoramiento, para fomentar la calidad del programa y cumplir con los requerimientos del MEN</p>	<p>Docentes, estudiantes y Jefe departamento</p>	<p>13 de abril 2021</p>

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretaria(o) Ad-hoc.
Comité Curricular Programa de Derecho

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: CARLOS IVAN PAYARES TAPIA	NOMBRE: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA
FIRMA: Original firmado por: CARLOS IVAN PAYARES TAPIA	FIRMA: Original firmado por: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA

El Secretario Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobados en sesión 03 del día 13 de abril de 2021.